



Excmo. Ayuntamiento de Cedillo del Condado

Plaza Nacional, 1 CP. 45214 Cedillo del Condado (Toledo)

C.I.F. P4504700-H

Tlf. 925 508011 Fax 925508301 email: registro@cedillodelcondado.es

www.cedillodelcondado.es

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 2.018.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Luís Andrés Martín Carrasco

Concejales Asistentes

D. Antonio Díaz Largo

D^a. Nuria Yustas Díaz

D^a. Lorena Fariñas Martín

D. Luís Miguel Ferrer Téllez

D. David Yustas Vaquero

D^a Inmaculada Nieto Moreno

D^a. María Paloma Martín.

D^a Silvia Sanz Fernández

D. Daniel López López

Concejales no Asistentes

D^a Sonia Díaz Gallego

Secretario

D. Fernando del Prado del Prado.

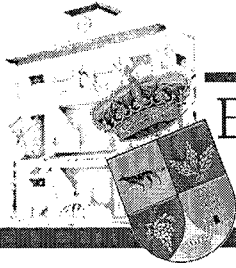
En Cedillo del Condado a 21 de marzo de 2.018, siendo las veinte horas y dieciséis minutos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los señores expresados al margen miembros todos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y para la que fueron citados en legal forma. No asisten los reflejados como tal, en la relación al margen. Preside la Sesión el Alcalde Presidenta D. Luís Andrés Martín Carrasco. Asistido del Secretario D. Fernando del Prado del Prado.

Seguidamente se entra en el orden del día:

1.-APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta el Pleno por el Sr. Alcalde, se somete a votación el acta de la sesión anterior, y no mediando observaciones, ni intervenciones al respecto se declara aprobada por unanimidad por el Sr. Alcalde, ordenando su transcripción al libro de actas correspondiente.

2.-DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes **DECRETOS** y **RESOLUCIONES** para su conocimiento y ratificación en su caso:

DECRETO de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2.017 en relación con la obra de renovación de redes, acerado y pavimentación en la Calle Casarrubios por el que se



Excmo. Ayuntamiento de Cedillo del Condado

Plaza Nacional, 1 CP. 45214 Cedillo del Condado (Toledo)

C.I.F. P4504700-H

Tlf. 925 508011 Fax 925508301 email: registro@cedillodelcondado.es

www.cedillodelcondado.es

PROPONE la adjudicación a Construcciones Antolín García y Lozoya, S. A, de la referida obra.

DECRETO de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2.017 por el que se acuerda adjudicar el contrato menor de obra para la Consolidación y Estabilidad Mínima del Edificio Municipal en la Calle Conde de Cedillo s/n a José Luis Téllez Luna por importe de 14.694,24 € con IVA.

DECRETO del día 8 de enero de 2.018 por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra Consolidación y Estabilidad Mínima del Edificio Municipal en la Calle Conde de Cedillo s/n.

Una vez leídos y explicados por el Sr. Alcalde, el Pleno queda informado de su contenido.

3. APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.- Una vez que ha sido confeccionado y cerrado el Inventario de Bienes del Ayuntamiento a la fecha del día 31 de diciembre de 2.017, y cuyo resumen es el siguiente, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone su aprobación:

RESUMEN INVENTARIO 2.017

	ACTIVO	VALOR EUROS
Fincas Rústicas		15.621,27
Fincas Urbanas		3.005,06
Construcciones		6.260.720,12
Instalaciones Técnicas		437.055,46
Maquinaria		123.441,11
Mobiliario		336.769,33
Equipos Para Proceso de Información		36.969,75
Elementos de Transporte		220.429,97
Otro Inmovilizado Material		81.383,10
Infraestructuras y Bienes de Uso General		3.158.579,84
Aplicaciones Informáticas		17.937,21
Otro Inmovilizado Inmaterial		78.719,00
	TOTAL	10.770.631,22
	PASIVO	
Préstamos y Gravámenes		135.146,97
	TOTAL	135.146,97
	TOTAL INVENTARIO	10.635.484,25



Excmo. Ayuntamiento de Cedillo del Condado

Plaza Nacional, 1 CP. 45214 Cedillo del Condado (Toledo)

C.I.F. P4504700-H

Tlf. 925 508011 Fax 925508301 email: registro@cedillodelcondado.es

www.cedillodelcondado.es

Sometida la propuesta a votación es aprobada con el siguiente resultado: CIUDADANOS: 7 si; PSOE, 2 si; PP, 1 si. Queda aprobada por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE BAJAS DE LA RECAUDACION MUNICIPAL

Nº 47.- Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de someter al Pleno la relación de bajas propuestas por la empresa Infaplic que presta el servicio de gestión para la recaudación y que han sido supervisadas, comprobadas y revisadas a través de la funcionaria que ejerce la función de recaudación, encomendadas de acuerdo con el art. 18. 4, del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, y con el Decreto de atribución de funciones.

En general, y en la mayor parte de los casos se trata de bajas por prescripción, y por motivos como error inmueble, error tarifa, duplicidad, error titulo, porcentaje aplicado erróneo, transmitente erróneo, valores del suelo erróneos, titular incorrecto, caducidad de multas o sanciones, por pago, por recursos admitidos, por daciones en pago, etc.

En muchos casos salvo algunas bajas de multas por caducidad, las liquidaciones se vuelven a expedir correctamente salvando el error, la duplicidad, etc.

En este caso se trata de bajas referidas a la tasa por recogida de basuras que se dan de baja por haber sido cobradas en periodo voluntario

Propuesta de baja nº 52.

Se trata de propuesta de baja por un importe de 6.335,05 €, pertenecientes a los ejercicios: 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.017.

Una vez realizada la revisión de la propuesta y visto su contenido por el Sr. Alcalde se **PROPONE** al Pleno, la Aprobación de la Relación de Propuestas de Bajas de la Recaudación Municipal que se adjunta a los concejales con la convocatoria del Pleno, y tal y como aparece con toda la documentación, en el expediente de baja, adjunto.

Sometida a votación la aprobación de las propuestas arroja el siguiente resultado: CIUDADANOS, 7 si; PSOE, 2 si, PP, 1 si. Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

5.- PROPUESTAS DE APROBACION Y MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 3, REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA.-

Propuesta de aprobación y modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Municipal de vehículos de Tracción Mecánica que por el Alcalde se somete a la consideración del Pleno y cuya Ordenanza, se adjunta en la convocatoria a los señores concejales mediante una copia de los artículos y puntos que se someten a modificación y que como tal figuraran en la nueva ordenanza, y cuya **PROPUESTA** de aprobación es:

Ordenanza fiscal nº 3, Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal de



Excmo. Ayuntamiento de Cedillo del Condado

Plaza Nacional, 1 CP. 45214 Cedillo del Condado (Toledo)

C.I.F. P4504700-H

Tlf. 925 508011 Fax 925508301 email: registro@cedillodelcondado.es

www.cedillodelcondado.es

Vehículos de Tracción Mecánica. Se modifica el artículo número 3. 3, en cuanto a determinar, a partir de cuándo surte efecto la concesión de la exención. Así mismo se modifica el apartado 6 del artículo 3 en cuanto a los efectos temporales de la exención.

Las presentes modificaciones, y aprobaciones de Ordenanzas son aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación y si en el plazo de 30 días de su publicación en el BOP no se producen reclamaciones, al día siguiente se entenderán aprobadas definitivamente, artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril y el Texto Refundido.

Sometidas a votación la aprobación y modificación de las Ordenanza Fiscal arroja el siguiente resultado: CIUDADANOS, 7 si; PSOE, 2 si; PP, 1 si. Quedan aprobadas sus modificaciones por unanimidad.

Seguidamente y de acuerdo con el artículo 83 del Real Decreto 2.568/ 1.986 y previa declaración de urgencia por unanimidad del Pleno y por tanto con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se acuerda incluir los puntos 6 y 7.

6.- APROBACION DE PRECIOS CONTRADICTORIOS.- En relación con la obra "Renovación de Acerado en la Calle Camino de Casarrubios en la que se incluyen los siguientes precios contradictorios surgidos en dicha obra y previo informe de conformidad del Director de la obra Cristóbal Hijos Martín, a los que se aplicaran Gastoso Generales, Beneficio Industrial, Baja de adjudicación e IVA, y siendo los siguientes:

Metros de excavación	98,40 m3	20,06 €	Prec. Ud
Hormigón en masa	56,14 m3	78,95 €	"
Cimentación	4 Ud.	130,48 €	"
Sumidero de pluviales	4 Ud.	168,00 €	"
Arqueta válvula	1 Ud.	155,20 €	"

Se PROPONE su aprobación al Pleno.

Sometida a votación la aprobación de la propuestas arroja el siguiente resultado: CIUDADANOS, 7 si; PSOE, 2 si, PP, 1 si. Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUP MUNICIPAL CIUDADANOS.- Se presenta en virtud de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y el Real Decreto 2.568/1.986, de 2 de abril ROFRG de las Entidades Locales.

Se recogen en la exposición de motivos que los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como usurpación y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización o de forma violenta han experimentado gran crecimiento y promovidos con grupos de delincuentes organizados.



Excmo. Ayuntamiento de Cedillo del Condado

Plaza Nacional, 1 CP. 45214 Cedillo del Condado (Toledo)

C.I.F. P4504700-H

Tlf. 925 508011 Fax 925508301 email: registro@cedillodelcondado.es

www.cedillodelcondado.es

El crecimiento de estas ocupaciones ilegales tiene su origen en una carencia de instrumentos legales y por otro en una escasez de medios humanos y materiales para poder detectar estas ocupaciones.

Hay una falta de respuesta de los poderes públicos que genera sensación de desprotección e impunidad de las mafias., por lo que es imprescindible reforzar la legislación en esta materia, por lo que se ha registrado una Proposición de Ley con esta finalidad en el Congreso de los Diputados, y entre las medidas que incluye están:

- a) La reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para que las Juntas de propietarios puedan instar el desalojo.
- b) La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Criminal.
- c) La reforma del Código Penal.

Por lo que vista y debatida la Moción presentada, por el Grupo Municipal Ciudadanos:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cedillo del Condado por unanimidad apoya de forma expresa las propuestas de modificaciones legislativas que se han presentado recientemente en el Congreso de los diputados para ofrecer una protección integral y efectiva a los legítimos titulares de derechos y para garantizar la seguridad y convivencia vecinal frente a la ocupación ilegal de viviendas.

Este acuerdo será trasladado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, dando cuenta al Pleno de la Corporación de las medidas adoptadas como consecuencia de los mismos.

Sometida a votación la aprobación de la propuestas arroja el siguiente resultado: CIUDADANOS, 7 si; PSOE, 2 si, PP, 1 si. Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

8-RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

